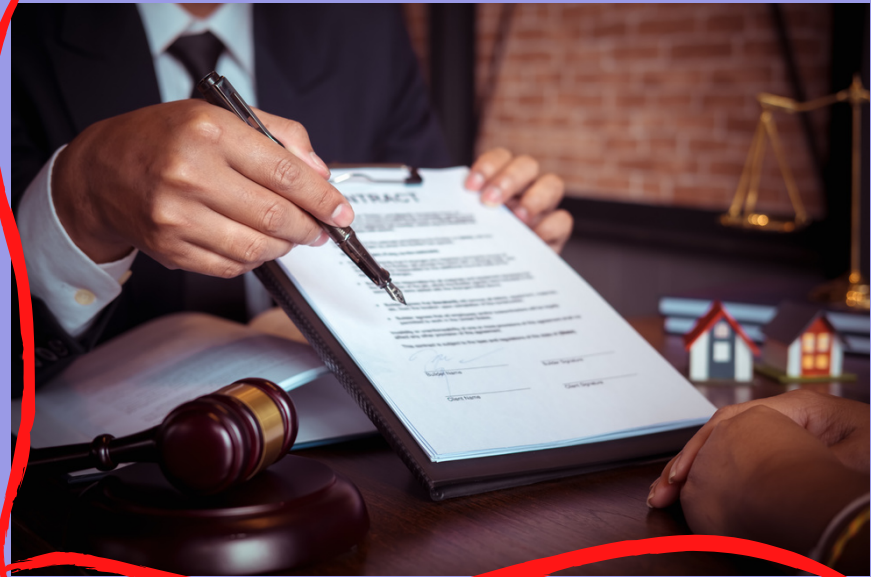


TEORIA DEL ESTADO

ESTADO Y DERECHO

¿QUE ES EL ESTADO DE DERECHO?

Se refiere al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Las instituciones políticas regidas por dicho principio garantizan en su ejercicio la primacía e igualdad ante la ley, así como la separación de poderes, la participación social en la adopción de decisiones, la legalidad, no arbitrariedad y la transparencia procesal y legal.



RELACIÓN Y DIFERENCIAS ENTRE TEORÍA DEL ESTADO CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL

El Estado moderno supone la existencia de un Estado constitucional. Este se considera que es aquel que se forma en un sistema de «órganos» mediante los cuales se exterioriza la voluntad concreta del Estado y se realizan las funciones encaminadas al cumplimiento de sus fines.

- El Estado constitucional es el que tiene como fundamento una Constitución (que puede ser escrita o puede no serlo, como en Gran Bretaña, que es más que nada costumbre jurídica)
- El Derecho Constitucional, por su parte, es el estudio del conjunto de reglas y principios que organizan el funcionamiento de los poderes del Estado, fijan el procedimiento de elaboración y aplicación de las leyes y enuncian los derechos fundamentales y garantías de protección de estos derechos.

ESTADO Y DERECHO DE FORMA GENERAL

Continuando con la relación entre el Estado y Derecho contestando las interrogantes que plantea el profesor Luis Recaséns Siches, editados por Porrúa Pérez. Concluyendo que hay teorías que consideran al Estado como una mera realidad social, como un complejo de hechos sociológicos ajenos en todo al orden jurídico y como un "fenómeno de mando" (Teoría Sociológica del Estado); otras que sostienen que el Estado tiene dos facetas, dos aspectos, dos dimensiones, es decir, un aspecto sociológico y un aspecto jurídico; doctrinas que consideran que en el Estado hay realidades sociológicas y aspectos jurídicos y por último la doctrina de Kelsen, que afirma la estricta identidad entre el Estado y el Derecho.

NATURALEZA DEL ESTADO

TEORÍAS DEL ESTADO

-En segundo término dentro de las teorías que estudian al Estado de manera predominantemente objetiva, existen, además, otras que consideran al Estado como una situación. Son las que dicen que han de examinar al "Estado en cuanto Estado" Estas doctrinas dicen que lo que llamamos Estado lo es sólo una situación en las relaciones de dominación que existen formándolo; que es una simple abstracción que hacemos de esas relaciones que varían constantemente; en forma ficticia

-En la antigüedad clásica hubo pensadores que afirmaron que el Estado representa una unidad permanente de hombres asociados: unidad colectiva. A esta corriente de pensamiento correspondían los vocablos tales como *societas*, *res publica*. Pero estas teorías que penetraban en la realidad de su estructura, se conformaban con esas expresiones formales de la realidad.

-La realidad del Estado puede estudiarse desde un punto de vista jurídico, relacionando a la realidad política estatal, con las figuras del Derecho, con las que se intenta establecer una correspondencia. Así es como nacen las teorías jurídicas elaboradas para explicar la naturaleza del Estado.

CONCEPTO ESTADO Y TIPOS

Un Estado es un tipo de organización política, que cuenta con sus propias instituciones burocráticas, leyes y sistema económico, en la cual el poder se ejerce sobre una población que se encuentra en un territorio determinado. En ese sentido, para que una nación sea considerada un Estado, debe tener población, soberanía y territorio. Sin embargo, no existe un solo tipo de Estado. Se pueden clasificar según su sistema político-territorial o su forma de gobierno.

Tipos de Estado según su sistema político-territorial Dependiendo de su estructura político-administrativa, el Estado puede clasificarse en tres tipos: Estado unitario, Estado federal y Estado compuesto.

Tipos de Estado según su forma de gobierno La estructura de gobierno puede definir el tipo de Estado. Puede ser una monarquía, una república, una aristocracia o una democracia.

NORMAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO

La diferencia dentro del ordenamiento jurídico de normas de derecho privado y derecho público fue establecida en derecho romano. El derecho público hacía referencia a cuestiones del Estado romano y su forma de gobernar, como por ejemplo la forma de llegar a ser parte del senado o establecer las funciones de las instituciones. Esta diferencia permanece en el estudio de las normas jurídicas que rigen un Estado. Por una parte, las normas que organizan, fiscalizan y regulan los organismos públicos y, por otra, las normas que regulan las relaciones entre particulares privados.

Los juristas deben conocer desde sus estudios universitarios las dos ramas en que se clasifica el derecho. Las normas que constituyen el derecho público y que regulan la función pública cumplen un fin esencial, el cual es proteger al ciudadano del abuso de poder por parte del Estado

